



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2022-069-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, la siguiente: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, con informe Nro. DCCO-CDD-2022-003 de fecha 02 de marzo de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, previa exposición de motivos, presenta la terna para la designación de Coordinador de las Áreas

de Conocimiento de: Programas Interdisciplinarios TICS - Ciencias Computacionales - Formación Científica, del citado Departamento, precisando que: "(...) Por necesidad del Departamento se ve la necesidad de realizar el cambio de Coordinador y con base a la reestructuración (reajuste) de la malla curricular de las Carreras del Departamento, se estableció como nueva área de conocimiento Formación Científica y adicionalmente mantener el área de Programas Interdisciplinarios TICS - Ciencias Computacionales para atender requerimientos de las carreras no vigentes. (...)". A su vez, indica que, los docentes postulados, cumplen con lo establecido en las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, y la normatividad interna, anexando las evaluaciones de cada docente, hoja de vida y sus registros en el sistema de títulos de la Senescyt. Recomienda, designar para dicho cargo a la Ing. Tatiana Marisol Gualotuña Álvarez, Doctora; y, se gestione la emisión de la respectiva Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCCO-2022-0951-M de fecha 04 de marzo de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia Encargado, la terna para la designación de Coordinador de las Áreas de Conocimiento de: Programas Interdisciplinarios TICS - Ciencias Computacionales - Formación Científica; a fin de que, se disponga a quien corresponda, se continúe con el trámite reglamentario para la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado. A tal propósito, detalla la terna de profesionales postulados para dicho cargo y señala que, adjunta documentos habilitantes;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2022-0932-M de fecha 07 de marzo de 2022, el Vicerrector de Docencia Encargado, en relación a la solicitud de designación de Coordinador de las Áreas de Conocimiento de: Programas Interdisciplinarios TICS - Ciencias Computacionales - Formación Científica, del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, dispone al Vicerrector Administrativo, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos y a la vez, se certifique que los profesionales que integran la terna propuesta, son docentes titulares. A tal efecto, señala la terna para dicho cargo;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2022-1049-M de fecha 08 de marzo de 2022, el Vicerrector Administrativo, en atención al pedido relacionado con la solicitud de designación de Coordinador de las Áreas de Conocimiento de: Programas Interdisciplinarios TICS - Ciencias Computacionales - Formación Científica, del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia, Encargado, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado de la terna señalada en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2022-1010-M de fecha 09 de marzo de 2022, el Vicerrector de Docencia, Encargado, en atención al proceso para la designación de Coordinador de las Áreas de Conocimiento de: Programas Interdisciplinarios TICS - Ciencias Computacionales - Formación Científica, del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz, solicita al Vicerrector Académico General, se disponga el trámite reglamentario a fin de que se expida la respectiva Orden de Rectorado; para lo cual señala en orden de prelación, la terna de docentes postulados al cargo e indica que remite documentos habilitantes;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2022-0490-M de fecha 10 de marzo de 2022, el Vicerrector Académico General, en atención al trámite para la designación de Coordinador de las Áreas de Conocimiento de: Programas Interdisciplinarios TICS - Ciencias Computacionales - Formación Científica, del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz; con base en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; para lo que, presenta la terna de profesionales postulados para dicho cargo. Recomienda designar a la Ing. Tatiana Marisol Gualotuña Álvarez, Doctora, Coordinadora de las mencionadas Áreas de Conocimiento, del citado Departamento; y,

En ejercicio de sus atribuciones,



RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Ing. Tatiana Marisol Gualotuña Álvarez, Doctora, Coordinadora de las Áreas de Conocimiento de: Programas Interdisciplinarios TICS - Ciencias Computacionales - Formación Científica, del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz.
- Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2020-225-ESPE-a-1, de fecha 16 de noviembre de 2020; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz; Coordinadora y Coordinador de las Áreas de Conocimiento de: Programas Interdisciplinarios TICS - Ciencias Computacionales - Formación Científica, del Departamento de Ciencias de la Computación, Sede Matriz (entrante y saliente); Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedita en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 28 de marzo de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/SBC/JCOC